



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encarnán

YERBA BUENA,

27 ABR 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO:**

**Nº 163**

**VISTO:** El Expte. N° 1.458-M17(I)-S-17, mediante el cual el Sr. Secretario de Salud de esta Municipalidad solicita la compra de tandems de sillas para las salas de espera de pacientes del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo"; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** al respecto informa que su pedido responde al plan de adecuación de las instalaciones de dicho Centro de Salud debido a la creciente demanda de asistencia médico sanitaria por parte de los vecinos de Yerba Buena y teniendo en cuenta que durante años no se ha efectuado mejora mobiliaria alguna en dicho Nosocomio; además indica que se calcula que debería tratarse de 40 tandems de sillas de cuatro asientos cada una que podría bien realizarse con una base de hierro en los talleres de herrería del Programa Argentina Trabaja, para integrar asientos antivandálicos que garanticen la durabilidad en el tiempo; asimismo agrega a fs. 2/3 imágenes de modelos de asientos y direcciones de probables proveedores;

**Que** el Sr. Sub-Secretario de Políticas Sociales (fs. 4), la Sra. Secretaria de Políticas Sociales (fs. 4 - pie) y la Sra. Directora de Administración (fs. 8 y 17) han intervenido sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

**Que** realizadas cotizaciones en empresas del medio, las que obran a fs. 5/7, el Sr. Jefe de la Oficina de Compras a fs. 10 elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 84.720.- (pesos ochenta y cuatro mil setecientos veinte) -determinado en base a dichas cotizaciones- e informa que por el monto consignado corresponde efectuar una Licitación Privada, según Ordenanza N° 1299/03 y Decreto N° 274/16, procedimiento que es autorizado por el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 11;

**Que**, a tales efectos, el Sr. Jefe de dicha Oficina de Compras agrega a fs. 13/16 el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada que nos ocupa, a la que le asigna el N° 6/2017;

**Que** a fs. 18 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 18 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto;

**Que**, atento a la documentación e informes obrantes, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina a fs. 19/19 vta. que la Oficina de Compras imprimió el trámite legalmente correcto a la presente contratación, toda vez que el Decreto N° 274/16, modificatorio de los importes establecidos en la Ordenanza N° 1299/03, establece que podrá contratarse por Licitación Privada cuando los montos oscilen entre \$ 62.000 y \$124.999 (Art. 1° inc. b);

**Que** además señala que el Artículo 4° inc. a) de la Ordenanza N° 1299/03 establece que la contratación bajo esta modalidad debe contar con la autorización del Sr. Secretario de Hacienda y con la aprobación del Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto; y que a su vez el Art. 10° de la citada normativa dispone que el Pliego de Bases y Condiciones al que habrá de ajustarse la Licitación debe contar con la aprobación del Departamento Ejecutivo Municipal;

**Que** concluye su dictamen sosteniendo que se encuentran cumplidos los requisitos de ley por lo que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente (Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal), que disponga la autorización para el llamado a la Licitación Privada que nos ocupa y la aprobación del Pliego antes mencionado;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 21 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

///...

DECRETO:

**163**

**27 ABR 2017**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PRIVADA N° 6/2017", en fecha y hora que determine dicha Oficina de Compras, para la adquisición de 160 (ciento sesenta) butacas plásticas con respaldo con 4 (cuatro) insertos metálicos para fijación a estructura, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 84.720.- (pesos ochenta y cuatro mil setecientos veinte), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada autorizada en el Artículo precedente obrante en el Expte. N° 1.458-M17(I)-S-17, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Privada, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO CUARTO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 51, Parcial 51 20, Cuenta: "Moblaje", Código N° 8-0-01-05-51-51-20-02-0-0-2017, del Presupuesto Municipal (prórroga).-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-	

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA